



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-171-2024

USHUAIA, martes 12 de marzo de 2024

VISTO el expediente DPP Nº 46/2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS PARA LA DDPP- PLANACON". y;
CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición de sesenta (60) mamelucos descartables, para ser destinados en la Dirección de Protección Portuaria, de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto Nº 10, obra la Disposición Nº DDGA – 6-2024 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto Nº 12, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria y del formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 12/2024, y en adjuntos 18/20 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que con fecha 06/03/2024, presenta su propuesta la firma "Buenas Vibras Tdf Sas" , adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 21; con fecha 06/03/2023, presenta su propuesta la firma "Riga Jorge Sebastián", adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 22; con fecha 06/03/2024, presenta su propuesta la firma "Grupo Faro Srl", adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 23.

Que en Adjunto Nº 24 obra planilla comparativo de ofertas suscripto por la Directora de Administración.

Que en Adjunto Nº 19 mediante Nota Nº N-DA-25-2024, suscripta por la Directora de Administración, se remiten actuaciones solicitando al Sr. Director de Protección Portuaria, tome conocimiento y emita opinión de las ofertas presentadas, en el cuadro comparativo mencionado.

Que en Adjunto Nº 26, mediante Nota N-DDPP-3-2024, suscripta por el Director de Protección Portuaria, indican que la oferta presentada por la firma "Grupo Del Faro Srl", opción 1, cumple con lo solicitado.

Que en Adjunto Nº 27, se eleva al Sr. Presidente mediante Nota Nº N-DA-42-2024, suscripta por la Dirección de Administración, a fin de que tome conocimiento y emita criterio de actuaciones precedentes. Obrando respuesta en adjunto Nº 28 mediante Nota Nº N-DPP-37-

2024, autorizando continuar trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsas abreviada a la firma "Grupo Faro SRL" C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$ 316.140,00), por la adquisición de sesenta (60) mamelucos descartables.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, obrando Preventivo presupuestario N° 116 /2024. en adjunto N° 8.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 Anexo II, Resolución ME N° 148 y Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015

Que en adjunto 33, obra intervención de Auditoría Interna N° 166/2024- D.A.I., sin observaciones que formular

Que no se da intervención al tribunal de Cuentas de la provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/22, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 395/22, Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) Gastos Inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el Incremento del monto de la Disposición N° DDGA-6-2024, en adjunto 10, por la suma de Veinte Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100 (\$20.676,00), resultando el valor total en Pesos Trescientos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$ 316.140,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviada conforme lo previsto en el Artículo 18° inciso I), con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 12/2024, para la adquisición de mamelucos descartables, para ser destinados en la Dirección de Protección Portuaria, de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 12/2024, a la firma "GRUPO FARO S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de Pesos trescientos dieciséis mil ciento cuarenta con 00/100 (\$ 316.140,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2-20220, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-171-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
12/03/2024*